

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2024.

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos
Presente

Ref. DYCASA Sociedad Anónima - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 25.04.2024.

De mi mayor consideración:

Rubén Murray, en mi carácter de apoderado y Responsable de Relaciones con el Mercado de **DYCASA Sociedad Anónima** (en adelante, la “Sociedad”), tengo el agrado de dirigirme a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4, inciso e) del Cap. II, Título II de las Normas de esa entidad (NT 2013) y del art. 79. inc. B, apartado 1) y 2), Capítulo IV, Título II del Reglamento de Listado de BYMA.

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 25 de abril de 2024 a las 11:00 horas en la sede social.

La misma se celebró con la presencia de dos accionistas, uno por sí y uno representado, titulares de 15.367.532 acciones ordinarias, escriturales clase “A”, con derecho a 5 votos por acción, y 6.179.402 acciones ordinarias, escriturales clase “B”, con derecho a 1 voto por acción, que representan el 71,82 % del capital y el 90,76% de los votos computables.

Asimismo, asistieron los Directores, Ramón Astor Catalan, Javier Fernando Balseiro, Bernardino Antonio Olivera y Rubén Eduardo Murray, asistiendo

éste último por videoconferencia; los miembros de la Comisión Fiscalizadora; el Auditor Externo y funcionarios de la Sociedad, así como la representante de la Comisión Nacional de Valores.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0), designar al representante del accionista Dragados S.A. y el accionista Ezequiel Fernandez para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso 1, de la Ley N° 19.550, en el Título II, Capítulo III del Reglamento de BYMA y en el Título IV de las Normas de la CNV, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0) que, atento la voluminosidad de la documentación a tratar y teniendo en cuenta que la misma ha estado a disposición de los señores accionistas con suficiente antelación, la misma se dé por leída y aprobada, como así también que se omita su transcripción por estar debidamente registrada en los libros de la Sociedad.

3º Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y su destino. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0) teniendo en cuenta que, los resultados no asignados de la Sociedad arrojaron una pérdida de \$ 7.636.616.266 (pesos siete mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos dieciséis mil doscientos sesenta y seis), absorber de dichos resultados negativos con la contribución de capital de \$ 3.927.524.729 (pesos tres mil novecientos veintisiete millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintinueve) y con el ajuste de capital de \$ 3.709.091.537 (pesos tres mil setecientos nueve millones noventa y un mil quinientos treinta y siete).

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0) aprobar todo lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio que se considera.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$100.700.514 (total remuneraciones valor histórico) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0), aprobar las retribuciones y honorarios mencionados precedentemente. Asimismo, se resolvió que el Directorio fije para el ejercicio en curso pagos a cuenta a los señores Directores en la forma que considere razonable, dentro de pautas similares a las del ejercicio anterior.

6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0), aprobar los honorarios abonados a los Síndicos durante el ejercicio en tratamiento, los cuales ascienden a la suma de \$ 3.390.178 (pesos tres millones trescientos noventa mil ciento setenta y ocho). Asimismo, se resolvió que el Directorio fije para el ejercicio en curso pagos a cuenta a los señores síndicos en la forma que considere razonable, dentro de pautas similares a las del ejercicio anterior.

7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0), fijar en cinco el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes y designar como Directores Titulares a los señores Ramon

Astor Catalán, Javier Fernando Balseiro, Bernardino Antonio Olivera, Eduardo Freytes y Rubén Eduardo Murray; y como Directores Suplentes a los señores Luis Alberto Gustavo Magaldi, Marcelo Arias y Sergio Cornejo Remy quienes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección, todos ellos por el término de un ejercicio.

8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0), designar para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio, como miembros titulares a los señores Salvador Fornieles, Juan Ignacio Barlassina y Fermín Alfredo Fornieles; y como miembros suplentes a los señores Agustín Paris Mateu y Juan Martín Inchaurregui, y la señora Natalia Biglieri.

9º) Remuneración del Auditor Externo por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables a cerrar el día 31 de diciembre de 2024. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0), aprobar los honorarios abonados al Contador Dictaminante señor Fabián Gustavo Marcote, miembro del Estudio Becher y Asociados S.R.L, por los trabajos realizados durante el ejercicio vencido, los cuales ascienden a la suma de \$14.138.604 (pesos catorce millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cuatro). Por otra parte, se designó al Estudio Becher y Asociados S.R.L. como auditor contable externo para la auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024, dejándose constancia de que el contador Fabián Gustavo Marcote ha sido designado como Auditor Externo Titular, y la contadora Nancy García ha sido designada como Auditora Externa Suplente por el término de un ejercicio. Asimismo, se resolvió que el Directorio fije en su favor, durante el ejercicio en curso, pagos a cuenta y que los mismos sean abonados en la forma que el Directorio considere razonable, dentro de las pautas similares a las del ejercicio anterior.

10° Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 26.831. Se resolvió por unanimidad de votos (votos computables: 83.017.062; votos afirmativos: 83.017.062; votos negativos: 0), aprobar los gastos erogados por el Comité de Auditoría durante el ejercicio en tratamiento, los cuales ascienden a un total \$ 7.621.900 (pesos siete millones seiscientos veintiún mil novecientos). Asimismo, se resolvió delegar en el Directorio la tarea de fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio en curso, fijándose a tal fin un monto mínimo de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones) y un monto máximo de \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones).

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.



Rubén Murray
DYCASA Sociedad Anónima